



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **1732**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el **Convenio Interadministrativo No 033 del 17 de Diciembre de 2003**, cuyo objeto consistió en "Ejecución de la séptima fase del Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico de Bogotá" con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, el convenio se suscribió por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.221.280.346.00) de los cuales el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, aportó la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MTCE, y, canceló a la Empresa la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$511.700.000.00).

Que el plazo inicial del convenio se estableció en Doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento de mismo, hecho que ocurrió el día 19 de Febrero de 2004; por lo tanto, la fecha de terminación sería el 18 de Febrero de 2005. El convenio fue prorrogado hasta el 30 de Abril de 2005 y su fecha de terminación fue el 29 de Abril de 2005.

Que el **Convenio Interadministrativo No 033 del 17 de Diciembre de 2003**, contó con el respaldo financiero como consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 791/2003 y el Registro Presupuestal Número: 805/2003.

Que existe un saldo por cancelar a favor de la Empresa por valor de Noventa millones trescientos mil pesos (\$90.300.000,00 m/cte) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2003 que se constituyó en pasivo exigible para la entidad. Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula quinta – Balance del Contrato – Desembolsos - del Acta de liquidación, se estableció que la orden de pago por la suma de 90.300.000.00 se tramitará una vez se suscriba la presente acta de liquidación.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 7- mayo -2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1732

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma Noventa millones trescientos mil pesos (\$90.300.000,00 m/cte) a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1528 del 05 de Junio de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 13 JUN 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NANCY SANABRIA ROJAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Aurita Bello Espinosa *ABE*
Revisó : Edna Carolina Jarro Fajardo *Edna Jarro Fajardo*
Aprobó : Nancy Sanabria

126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1528

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2007 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:


CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-4-00-00-00-0000-00	PASIVOS EXIGIBLES	90,300,000.00
	TOTAL:	90,300,000.00

OBJETO:

PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE DEL CONVENIO 33 DE 2003 - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - CUYO OBJETO ES EJECUTAR LA SEPTIMA FASE DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO DE BOGOTA.

Se expide a solicitud de EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO, DIRECTOR, DIRECCION EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, mediante oficio número SCD848 de junio 04 del 2007.

Bogotá D.C., 05 de junio del 2007.


MARTHA P. DAMACHO HERNANDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Recibido
Junio 05/07
Aceptar/Bello